

14273

DEPARTAMENTO LEYES  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS GOBERNACION

3023

El Senador y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

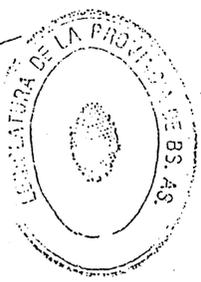
Ley 11331

Art. 1º.- Adhiérese la Provincia de Buenos Aires por medio de la presente Ley, al contenido y alcance de la Ley Nacional 23.302 -Ley sobre política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y dos.

47



*Rafael Edgardo Romá*

RAFAEL EDGARDO ROMÁ  
PRESIDENTE  
del H. Senado de Buenos Aires

*Dr. Manuel Eduardo Isasi*

Dr. MANUEL EDUARDO ISASI  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE B. A.

*Dr. José Alberto Landau*

Dr. JOSÉ ALBERTO LANDAU  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. Senado de Buenos Aires